



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”

ACTA N° 005-2025-GRJ-DRA/CS

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30-2025-GRJ-DRA/CS-1

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SOUVENIRS PARA PROMOCIÓN DEL
PROCESO DE TITULACIÓN, PARA EL PROYECTO CON CUI N° 2473255**

En la Ciudad de Huancayo, a los 05 días del mes de mayo del 2025, siendo las 10:35 horas, se reunieron de manera presencial los abajo firmantes miembros del Comité de Selección permanente designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE AGRICULTURA N° 128-2025-GRJ-DRA/DR, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30-2025-GRJ-DRA/CS-1, a fin de continuar con el otorgamiento de la buena pro.

El ING. RONALD ANGEL CAMAC GOMEZ, en su calidad de presidente suplente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, en ese sentido el comité en pleno señala como puntos de agenda lo siguiente:

1. Verificar el MEMORANDO N° 242-2025-GRJ-DRA/OPPM, según el artículo 68 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.
2. Otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

El comité de selección permanente en pleno teniendo en consideración el MEMORANDO N° 242-2025-GRJ-DRA/OPPM emitido por la oficina de presupuesto, planeamiento y modernización, con fecha 29 de abril del 2025, manifiesta que de conformidad a lo establecido en el numeral 68.5 del artículo 68 del reglamento de la ley de contrataciones del estado no se cuenta con las condiciones para que este colegiado considere validad la oferta económica del postor: **ALTERNATIVA INDUSTRIAL E.I.R.L.**

Lo descrito en el párrafo anterior se aplica en merito al numeral 68.5 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE".



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ITEM 1 .- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SOUVENIRS PARA PROMOCIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN, PARA EL PROYECTO CON CUI N° 2473255

El comité de selección por unanimidad declara **DESIERTO**, el presente procedimiento de selección, en consideración al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a letra dice: 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida “(..)”

Todas las acciones del presente proceso de selección se comunicarán en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando en señal de conformidad.



ING. RONALD ANGEL CAMAC GOMEZ
TITULAR PRESIDENTE



ING. JESÚS AGUSTÍN AYQUIPA MARTINEZ
1ER MIEMBRO TITULAR



CPC. YOLANDA BEATRIZ PEÑA PACAHUALA
2DO MIEMBRO TITULAR



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACTA N° 003-2025-GRJ-DRA/CS

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30-2025-GRJ-DRA/CS-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SOUVENIRS PARA PROMOCIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN, PARA EL PROYECTO CON CUI N° 2473255

En la Ciudad de Huancayo, a los 24 días del mes de abril del 2025, siendo las 12:35 horas, se reunieron de manera presencial los abajo firmantes miembros del Comité de Selección permanente designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE AGRICULTURA N° 128-2025-GRJ-DRA/DR, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 30-2025-GRJ-DRA/CS-1, a fin de aperturar las ofertas.

El ING. RONALD ANGEL CAMAC GOMEZ, en su calidad de presidente titular del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, en ese sentido el comité en pleno señala como puntos de agenda lo siguiente:

1. Verificación de participantes y presentación de ofertas,
2. Verificar, Admitir, evaluar y calificar las ofertas recibidas y
3. Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Se procedió a la verificación de los participantes que se registraron en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de diez (10) participantes según el siguiente detalle:

Listado de participantes

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA
Nomenclatura	AS-SM-30-2025-GRJ-DRA/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SOUVENIRS PARA PROMOCIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN TODAS LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN
Número de Contratación	GR-2025-172

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]

[Buscar] [Limpiar]

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Asistencia	Fecha de registro	Moneda de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10200606723	CARRASCO ACUÑA CARMEN GIOVANNA	13/04/2025	Válido		13/04/2025	10200606723	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10249852436	VILCA CAMIO ELISABETH	14/04/2025	Válido		14/04/2025	10249852436	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	18/04/2025	Válido		18/04/2025	20448121349	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20489086601	CONSULTORES Y EJECUTORES DE PROYECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS B & M EMPRESA INDIVIDUAL DE R. LTDA.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20489086601	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20510140657	FULL TEXTIL E.I.R.L.L.	13/04/2025	Válido		13/04/2025	20510140657	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20/04/2025	Válido		20/04/2025	20601483085	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20605505539	PROTEXMIN SOLUTION S.A.C.	12/04/2025	Válido		12/04/2025	20605505539	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20606208309	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/04/2025	Válido		18/04/2025	20609833344	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/04/2025	Válido		20/04/2025	20613921002	🔍 🗑️

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 1 a 10. Página 1 / 1.

AS N° 30-2025-GRJ-DRA/CS-1



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Se procedió a la verificación de los participantes que presentaron sus ofertas en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de un (01) postor según el siguiente detalle:

Listado de presentación de expresiones de interés / oferta al procedimiento

Entidad convocante	Gobierno Regional de Junín - Agricultura
Nomenclatura	AS-SM-30-2025-GRJ-DRA/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SOUVENIRS PARA PROMOCIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN TODAS LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN
Número de contratación	GR-2025-172

Búsqueda de propuestas: [Seleccionar] Postor: [RUC/Código] [Buscar] [Limpiar]

Estado de registro: [Seleccionar] Estado de la propuesta: [Seleccionar] [Regresar]

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notificación
1	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	23/04/2025	10:23:34	20601483085	23/04/2025	10:23:48	Enviado	Valido	<input checked="" type="checkbox"/>

1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1 / 1.

Previo a la evaluación, el Comité de Selección, determinó si la oferta presentada cumple con las características y/o requisitos mínimos y condiciones de los términos de referencia prevista en las bases integradas para su admisión. En ese sentido, se obtiene lo siguiente:

ADMISIÓN:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

ÍTEM I: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SOUVENIRS PARA PROMOCIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN, PARA EL PROYECTO CON CUI N° 2473255

DESCRIPCIÓN	ALTERNATIVA INDUSTRIAL E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (ANEXO N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (ANEXO N° 4).	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (ANEXO N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (ANEXO N° 6)	CUMPLE
CONDICIÓN	ADMITIDO
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	
a) Documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor	PRESENTO

[Handwritten signatures and marks]



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Acto seguido, el comité de selección procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidos, aplicando los factores de evaluación, con el objeto de determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, del cual se obtuvo lo siguiente:

ÍTEM I: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SOUVENIRS PARA PROMOCIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN, PARA EL PROYECTO CON CUI N° 2473255

FACTORES DE EVALUACIÓN	ALTERNATIVA INDUSTRIAL E.I.R.L.
A. PRECIO La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 PUNTOS	171,000.00 100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100.00
BONIFICACIÓN DE 5% MYPE	SI (5.00)
BONIFICACIÓN DEL 10%	NO (0.00)
TOTAL	105.00
ORDEN DE PRELACIÓN	1ERO

Acto seguido, el comité de selección procede a verificar que el postor haya presentado los requisitos de calificación requerido en las bases, según el orden de prelación. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y continua con lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ALTERNATIVA INDUSTRIAL E.I.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes IMPRESIÓN EN MATERIAL TEXTIL ECOLOGICO O VINIL TEXTIL REFLECTIVO DE SEGURIDAD O SERIGRAFIA TEXTIL	CUMPLE

AS N° 30-2025-GRJ-DRA/CS-1



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Importante	
<ul style="list-style-type: none">• Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.• En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.	CALIFICADA
CONDICIÓN	

Luego de la verificación de la documentación presentada, y siendo que, la única oferta que califica excede el valor estimado se solicita la reducción de la oferta al postor ALTERNATIVA INDUSTRIAL E.I.R.L. según lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando en señal de conformidad. Siendo las 14:30 horas del día 24 de abril del 2025. Todas las acciones del presente proceso de selección se comunicarán en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando en señal de conformidad.



ING. RONALD ANGEL CAMAC GOMEZ
TITULAR PRESIDENTE

ING. JESÚS AGUSTÍN AYQUIPA MARTINEZ
1ER MIEMBRO TITULAR

CPC. YOLANDA BEATRIZ PEÑA PACAHUALA
2DO MIEMBRO TITULAR